

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.

El que suscribe Jorge Luis Coriche Avilés, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Ante los cambios climáticos generados por la contaminación, es más común que se presenten fenómenos relacionados con el calentamiento global, este calentamiento no sólo se manifiesta mediante sequias y los correspondientes incendios forestales, sino también mediante precipitaciones acompañadas de viento, fenómenos que conocemos como ciclones tropicales, y que se traducen en días nublados y de lluvia, y los sucesos de inundaciones,

deslaves, arboles caídos, grietas, erosiones y daños a los sistemas de agua potable y alcantarillado.

Las ciclones tropicales se generan en los océanos tropicales, por el calentamiento de la capa superficial del agua, y las corrientes de viento que sumadas al movimiento de la tierra generan, un remolino gigantesco que cubre cientos de miles de kilómetros cuadrados.

Los ciclones tropicales pueden llegar a desarrollar cuatro etapas:

Perturbación tropical: que se traduce en vientos convergentes;

Depresión tropical: incremento de viento en la superficie que pueden llegar a los 62 kilómetros por hora.

Tormenta Tropical: incremento de viento que alcanzan velocidades continuas de 63 a 118 kilómetros por hora, lo que provoca que las nubes se distribuyan en forma de espiral, cuando alcanza esta etapa la organización meteorológica mundial le otorga un nombre.

Huracán: los vientos alcanzan o superan los 119 kilómetros por hora, el área nubosa cubre una extensión entre los 500 y 900 kilómetros de diámetro generando lluvias intensas, la intensidad del huracán se clasifica en cinco

categorías de acuerdo a la escala saffir-simpson, y en todas ellas se presentan daños materiales de mayor o menor magnitud.

Según el Sistema Meteorológico Nacional de acuerdo con la segunda versión del pronóstico de la actividad de tormentas tropicales y huracanes en el Atlántico, para 2011 se estima la formación de aproximadamente *16 ciclones tropicales con nombre*, de los cuales 7 alcanzarían la categoría de tormentas tropicales, *4 huracanes moderados* (categorías 1 o 2 en la Escala de Saffir-Simpson) y *5 huracanes intensos* (categorías 3, 4 o 5).

Este tipo de fenómenos que antaño se asociaban únicamente con las carreteras portuarias y con los municipios cercanos a las costas, por su intensidad, hoy tienen mayor repercusión en los municipios de Estados del Centro como es el Caso de Puebla.

En recientes fechas hemos tenido conocimiento de daños considerables en las vías de comunicación en varios municipios del estado, resultado de las tormentas tropicales recientes.

Ayotoxco de Guerrero, Tlacuilotepec donde más de 35 viviendas resultaron afectadas, así como los daños ocurridos en Tenampulco, por ejemplo.

Las afectaciones para algunos municipios que utilizan la carretera México Tuxpan, donde ocurrieron deslaves y desgajamientos.

En específico la Tormenta Tropical “Arlene” causo estragos también en Municipios como Tlaola, Francisco Z. Mena, Zacatlán, Hermenegildo Galena, y daños a las vías de comunicación en San Felipe Tepatlán, Amixtlán, Ahuacatlán, Coatepec rumbo a Camocuautla, deslaves en los municipios de Tlaola, en comunidades de Tlaltepango, Tzitzicazapa, Xochinanacatlán, Cuamila, Tlaltepango y Nuevo Hidalgo; Zihuateutla, en el tramo de Patla a la comunidad de Tepetlán; y Xicotepec de Juárez, en el tramo de San Agustín a Tlapehuala.

Y algunas otras zonas con motivo de las intensas precipitaciones por los ciclones tropicales, se han convertido en zonas de riesgo como lo son las presas de Chicontla y Patla y municipios como Ajalpan y San Pedro Cholula, que se ven amenazados por el desbordamiento de ríos.

Aunado a estos fenómenos no debemos olvidar que habitamos una región sísmica, que cuenta ya, lamentablemente con experiencias que si bien han dejado un aprendizaje en la atención y procedimientos ante sismos, se han traducido en pérdidas. Sumado todo esto a nuestra proximidad con un volcán activo.

Todos estos fenómenos naturales desafortunadamente cuando se consideran desastres generan pérdidas materiales y en algunos casos incluso pérdidas humanas, actualmente contamos a nivel federal con el Fondo de Desastres Naturales, para atender los efectos de desastres naturales imprevisibles.

Este Fondo opera a través de una declaratoria de desastre natural, a petición del Gobernador del Estado, solicitud con la que se inicia un procedimiento para atender las consecuencias de un fenómeno natural, en el cual el Estado es copartícipe, y en el que participan diversas instancias para inicialmente emitir un dictamen para establecer si se trata efectivamente de un desastre que supere la capacidad del Estado y posteriormente para determinar los daños a través de comités de evaluación de daños, que coordinan a su vez diversas instancias para otorgar finalmente los apoyos requeridos.

Si bien es cierto este programa prevé la posibilidad de otorgar anticipos y ante la urgencia dotar de alimentos y abrigos entre otros apoyos para la población, tratándose de infraestructura o de vivienda la entrega de los apoyos lleva un tiempo, además debe considerarse que el fondo es limitado y actúa hasta donde es posible según sus propios recursos.

La frecuencia con que se presentan fenómenos que pudieran tornarse en desastres naturales, obliga a prever nuevos mecanismos para atender sus consecuencias, obliga a generar un fondo Estatal para atender de manera rápida sucesos que por la urgencia no pueden postergarse al agotamiento de un proceso, obligan a adoptar una postura proactiva que permita afrontar de una forma más firme los desastres naturales que pudieran presentarse en nuestro Estado.

Por lo anterior propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla solicita atentamente al Titular del Ejecutivo del Estado, la creación de un Fondo Estatal para la atención de desastres naturales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 93 del Reglamento interior del Congreso del Estado, solicito se turne el presente a la

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

H. PUEBLA DE Z. 20 DE JULIO DE 2011

DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILES.